

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 09 de abril de 2018, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

60.3.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE, ADECUACIÓN DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/5690

Cargo que presenta la propuesta:

El presente proyecto se redacta por requerimiento del Concejal Delegado de Urbanismo, al objeto de mejorar la urbanización existente, sustituir acerados, reorganizar aparcamientos, renovar pavimentaciones y pasos de peatones en mal estado, soterramiento de contenedores de recogida selectiva de residuos y el desplazamiento de los puntos de luz que interfieren en los trayectos accesibles.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de, ADECUACIÓN DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ redactado por los Arquitectos Municipales Emilio Velado Guillen y Teresa Rodríguez-Rey Expósito, el Arquitecto Técnico Municipal Eduardo Amorós Ortiz-Villajos y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro Caballero Moreno, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 276.849,64 euros, más 21% I.V.A.: 58.138,42 euros, que asciende a un PRESUPUESTO TOTAL de 334.988,06 euros, con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto no precisa informe de supervisión.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de, ADECUACIÓN DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, según consta en la memoria del proyecto que se adjunta.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Intervención y Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.